



PLAN DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - 2018.





INDICE

INTRODUCCIÓN

- I. GENERALIDADES**
- II. MISIÓN**
- III. JUSTIFICACIÓN**
- IV. ALCANCE**
- V. VIGENCIA**
- VI. BASE LEGAL**
- VII. METAS**
- VIII. ASPECTOS GENERALES**
- IX. ASPECTOS ESPECÍFICOS**
- X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

ANEXOS:

- 01. INFORME TÉCNICO Nro. 01 SEGURIDAD CIUDADANA - INEI DE ENE 2018 “VICTIMIZACIÓN DEL DELITO Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA SEGÚN CIUDADES”.**
- 02. CRONOGRAMA DE INSTRUCCIÓN.**



INTRODUCCIÓN

Entre los objetivos que persigue el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, creado con la Ley nro. 27933, figuran el asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana con la participación de las entidades del estado, a nivel multisectorial e intergubernamental; así como promover y coordinar la participación de las diferentes instituciones públicas, ciudadanía, sociedad civil organizada, sector privado y medios de comunicación, a fin de garantizar una situación de paz social.

El art.70 del Reglamento de la Ley nro. 27933, precisa “La Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina y la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, implementará programas de capacitación y entrenamiento del Serenazgo Municipal, para lo cual suscribirá convenios de cooperación interinstitucional con las municipalidades. Estos convenios serán suscritos también por un representante del Ministerio del Interior con las facultades respectivos”.

El art. 17, párrafo i. del Reglamento de la Ley nro. 27933 precisa como función del CORESEC “Promover el fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad ciudadana y fomentar las iniciativas sobre la materia en el ámbito regional”.

En el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 se precisa la actividad 1.1.15: “Formular el Plan de Desarrollo de capacidades en Seguridad Ciudadana y en el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2018 se detalla la actividad 15 “Monitorear y supervisar la capacitación de todo el personal comprometido en Seguridad Ciudadana”.

En consecuencia, acorde con la normatividad e instrumentos de gestión citados se requiere la difusión de información precisa y actualizada a los operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, dotándoles de conocimientos, actitudes, destrezas valores que les permita disminuir los factores de riesgo por medio del fortalecimiento de sus capacidades.

Que el Estado se encargue de prestar servicios a la ciudadanía, a través, de servidores y funcionarios públicos capacitados, constituye un ejercicio de democracia, pues un Estado fortalecido permite garantizar mayor acceso a derechos; y así la consolidación de un Estado de derecho y justicia. La administración pública se enfrenta a una realidad compleja, en la que los nuevos desafíos y oportunidades demandan acciones innovadoras y específicas. El Estado actual tiene que ser capaz de suministrar servicios públicos de calidad y universales en respuesta a necesidades y aspiraciones concretas y diversas, pertenecientes a una ciudadanía heterogénea y plural.

En este sentido, la pregunta central que orienta la presente política pública es: ¿Cómo gestionar la capacitación del Estado que se traduzca en una mejora de la capacidad institucional. Existe el Plan Nacional de Capacitación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana 2017, el cual es una política pública estructurada de manera intencionada que busca orientar los procesos de capacitación a través de lineamientos estratégicos y metodológicos de corto, y mediano alcancen. No podemos olvidar que la capacitación es entonces un medio hacia una mayor capacidad institucional; y con ello la profundización de la democracia.



I. GENERALIDADES

- A.** En el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, Objetivo estratégico 1, Objetivo específico 1.1, actividad 15, se precisa: “Formular el Plan de Desarrollo de capacidades en Seguridad Ciudadana.”
- B.** En el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2018, se precisa la actividad 15: “Monitorear y supervisar la capacitación de todo el personal comprometido en Seguridad Ciudadana.”
- C.** La Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior ha formulado el Plan de Capacitación – 2017 donde se señala:
1. “Revisar, actualizar y aprobar el Plan de Capacitación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.”
 2. “Capacitar a los Comités de Seguridad Ciudadana y otros operadores del SINASEC”.
 3. “Capacitar a los Comités de Seguridad Ciudadana en el Plan de Incentivos Municipales 2015 y Programa Presupuestal 0030 – Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”.
 4. “Promover el conocimiento del ordenamiento jurídico, fomentando charlas en instituciones educativas, universidades, juntas vecinales, comunidades y rondas campesinas, sobre temas de prevención”.
- D.** La Dirección General de Seguridad Ciudadana dispone la réplica del Plan de capacitación a nivel de los Gobiernos Regionales, Locales ,mediante Oficio Múltiple N° 000022-2016-IN/DGSC de 26 FEB 2016.
- E.** Los lineamientos de la política pública de capacitación :
1. Garantizar que el proceso de identificación de necesidades de capacitación responda a los objetivos institucionales. Para el logro de esta política, es fundamental apostar al fortalecimiento institucional.
 2. Promover el ejercicio del derecho a la capacitación sin ningún tipo de discriminación.
 3. Orientar la ejecución de los procesos de capacitación del Estado con operadoras públicas, como el caso de Universidades Públicas e Institutos tecnológicos
 4. Fortalecer el posicionamiento de las operadoras públicas a las demandas de capacitación del sector público.
 5. Consolidar procesos de capacitación que promuevan la generación de competencias. La generación de competencias ha sido uno de los temas de mayor debate y reflexión de la capacitación en general. Las competencias son el resultado de **LA COMBINACIÓN DE CONOCIMIENTOS (SABER) HABILIDADES (SABER HACER) Y ACTITUDES (SER)**
 6. Promover procesos de sensibilización en el acceso y permanencia en el trabajo, incorporando el enfoque de derechos en: interculturalidad, inter generacionalidad, discapacidad, movilidad humana y género. Adicional, a la identificación de necesidades de capacitación relacionados con las especificidades de los puestos de trabajo, transversalmente es necesario generar una cultura del servicio público con principios de respeto, solidaridad e inclusión.
 7. Establecer como estrategia alcanzar que el 70% de servidores y trabajadores públicos capacitados y sus jefes consideren que han mejorado su rendimiento laboral.



II. MISIÓN

El Gobierno Regional del Callao, desarrollará actividades de capacitación a través de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, dirigidas a los operadores del SINASEC, a fin de fortalecer sus capacidades con el propósito de que cumplan a cabalidad el rol y funciones que tienen asignados; asimismo tiene el objeto de sensibilizar a la comunidad en general (Juntas vecinales e Instituciones educativas) en materia de seguridad ciudadana, a fin de que contribuya con los objetivos que persigue el SINASEC, durante el año 2018.

III. JUSTIFICACIÓN

- A. Dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que la normatividad vigente le asigna a los Gobiernos Regionales.
- B. A la necesidad extrema de hacer conocer el alcance, contenido, funcionamiento del SINASEC como son su Reglamento y Directiva 001-2015-IN.
- C. A fin de brindar asistencia técnica en cumplimiento al Plan de incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015 (D.S. 033-2015-EF).
- D. Dar cumplimiento al rol que tiene asignado el Gobierno Regional del Callao, como responsable técnico del Programa Presupuestal 0030 – “Reducción de los Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana”, para el ejercicio presupuestal 2018-
- E. Ante el hecho que se ha renovado los funcionarios y trabajadores relacionados con el funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana y por lo tanto requieren ser capacitados en esta materia.
- F. La justificación del Plan de Capacitación es pertinente, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el año 2016 en cuanto :
 - 1. Formulación de Planes de Seguridad Ciudadana
 - 2. Aprobación de las metas en Seguridad Ciudadana en el marco del “Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal”(PI)

IV. ALCANCE

- A. CORESEC – CALLAO.
- B. Gerencia Regional de Defensa Nacional Defensa Civil y Seguridad Ciudadana
- C. Juntas Vecinales de la PNP
- D. Instituciones educativas estatales
- E. Serenazgo Municipal
- F. Guardia Regional del Callao

V. VIGENCIA

El presente Plan de Capacitación se ejecutará el año 2018. El Plan no es limitativo y por ser una herramienta dinámica estará sujeta a variaciones.

VI. BASE LEGAL

- A. Ley N° 27933, Ley del SINASEC.
- B. Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto Público.
- C. D.S. 011-2014-IN. Aprueba el Reglamento del SINASEC.



- D. R.M. 010- 2015-IN. Aprueba la Directiva 001-2015-IN. “Establecer lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, de supervisión y evaluación de los comités de Seguridad Ciudadana”.
- E. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013– 2018
- F. Plan Regional de Seguridad Ciudadana – 2018.

VII. METAS

1. Realizar una capacitación al personal de la Guardia Regional y monitorear la capacitación al Serenazgo Municipal, Juntas vecinales, comunidad en general, con una atención mínima de 50 personas sobre **actividades del Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2018**, otras normativas y procedimientos operativos vigentes.
2. Realizar una capacitación al personal de la Guardia Regional y monitorear la capacitación al Serenazgo Municipal, Juntas vecinales, comunidad en general, con una atención mínima de 50 personas sobre **actividades del Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres 2018**, otras normativas y procedimientos operativos vigentes.
3. Realizar una capacitación al personal de la Guardia Regional y monitorear la capacitación al Serenazgo Municipal, Juntas vecinales, comunidad en general, con una atención mínima de 50 personas sobre la **problemática jurisdiccional de seguridad ciudadana**, Defensa Civil y Defensa Nacional, otras normativas y procedimientos operativos vigentes.
4. Monitorear la capacitación que realizan las Secretarías Técnicas de Comités Locales de Seguridad Ciudadana de la Región Callao a alumnos de tercero, cuarto o quinto año del nivel secundaria y docentes en algunas instituciones educativas de la jurisdicción o a través de Programas de prevención social con una atención mínima de 50 personas, sobre los Planes Locales de Seguridad Ciudadana, Defensa Nacional y Defensa Civil, otras normativas y procedimientos operativos vigentes.
5. Lograr el cambio de actitud en las personas comprometidas en la seguridad ciudadana a fin de **alcanzar las Metas de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y del Programa Presupuestal 0030- MEF “Reducción de los Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana”**

VIII. ASPECTOS GENERALES

- A. El CORESEC CALLAO, a través de su Secretaría Técnica, promoverá el fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad ciudadana y fomentará las iniciativas sobre la materia en el ámbito regional (Art. 17 inciso i del reglamento del SINASEC).
- B. El CORESEC CALLAO, monitoreará la organización, ejecución y / o supervisión de:
 1. Los eventos de capacitación a nivel del COPROSEC CALLAO y CODISEC La Punta, La Perla, Callao, Bellavista, Carmen de la Legua y Reynoso, Ventanilla y Mi Perú (foros, seminarios, talleres).
 2. De las actividades de instrucción no escolarizada al Personal de la Guardia Regional y del Serenazgo Municipal con la participación de expositores calificados sobre temas selectivos, **cuyos honorarios serán atendidos por la Gerencia Regional de Defensa nacional y Defensa Civil.**



- C. El público objetivo** de los eventos y actividades de instrucción es :
1. Operadores del SINASEC, del Sistema de Defensa Civil y Sistema de Defensa Nacional: serenos, operadores de observatorios o módulos de cámaras de video vigilancia, policías que prestan servicios en el patrullaje integrado o en la Oficina de participación ciudadana, Coordinador del GTGRD, COREMOV.
 2. Secretario Técnico, coordinador, integrantes del CORESEC CALLAO, COPROSEC CALLAO y sus CODISEC; a quienes se les brindará una capacitación relacionada con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sobre temas específicos referente a las funciones y responsabilidades de su cargo.
 3. Personal de la Guardia Regional del Callao y del Serenazgo Municipal
 4. Juntas Vecinales de la PNP, Juntas Vecinales Comunales y comunidad en general.
 5. Alumnos de 3ro, 4to y 5to año de Secundaria y docentes de II.EE. Publicas.
- D.** Los Comités Locales de Seguridad Ciudadana y la Región Policial Callao brindarán las facilidades a sus integrantes y operadores para que participen en los eventos de capacitación y actividades de instrucción.
- E. Capacitación y Asistencia Técnica al Serenazgo Municipal.**
- El Art. 70 del Reglamento del SINASEC precisa que la PNP, a través de la Dirección Ejecutiva de Instrucción y Doctrina y la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, implementará programas de capacitación y entrenamiento del Serenazgo Municipal, para lo cual suscribirá convenios de cooperación interinstitucional con las Municipalidades. Estos convenios serán suscritos por un representante del Ministerio del Interior con las facultades respectivas.
- F.** Al amparo normativo del precitado artículo la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad Distrital de la Punta, La Perla, Bellavista, Carmen De La Legua Reynoso, Ventanilla y Mi Perú, procederán a la suscripción del convenio mencionado previo estudio de factibilidad.

IX. ASPECTOS ESPECÍFICOS

A. EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES DE INSTRUCCIÓN

1. Monitorear la invitación de autoridades locales y convocatoria del público objetivo, así como la difusión del evento de capacitación en las Municipalidades de la Región Callao (Seminarios, Foros, Talleres, Conferencia).
2. Monitorear el desarrollo de los eventos de capacitación y actividades de instrucción no escolarizada al personal de Serenazgo Municipal y participación de expositores calificados, en las municipalidades de la Región Callao.
3. Monitorear la distribución de carpetas de trabajo y materiales de difusión a los asistentes, así como la formulación del Acta de entrega y las listas de asistencia respectivas en los eventos de capacitación y actividades de instrucción.
4. La Secretaría Técnica del CORESEC CALLAO, asumirá directamente la capacitación e instrucción del Personal Administrativo de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, y del personal de la Guardia Regional del Callao, empleando expositores calificados ad honorem



señalándose el siguiente calendario:

- a. Los días lunes y miércoles de cada semana en el lapso comprendido entre el 02 ABR 2018 al 01 JUN 2018, de 15.00 hrs. a 17.00 hrs. en la Sala de Operaciones del COER, sito en la Av. Juan Pablo II Nro. 140 Bellavista-Callao, con la asistencia obligatoria de los Coordinadores, Sub Coordinadores y Supervisores, así como del Personal Administrativo de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, Personal de la Guardia regional del Callao; procediendo la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil al registro nominal de asistentes y al paneaux fotográfico , a efectos de la formulación del Informe respectivo para ser tramitado a la Gerencia General del Gobierno Regional del Callao y Dirección General de Seguridad Ciudadana –Ministerio del Interior
 - b. La capacitación e instrucción finalizará el 01 JUN 2018.
5. La Secretaría Técnica del CORESEC- CALLAO, formulará y remitirá debidamente sustentado con registro de asistencia y paneaux fotográfico un informe a la Dirección General de Seguridad Ciudadana - MINISTERIO DEL INTERIOR.

B. CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

La GRDNDYSC/ ODNYDC hará entrega de una constancia de participación a los participantes de los eventos de capacitación y actividades de instrucción no escolarizada, de conformidad a las directivas impartidas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana; asimismo a los señores expositores, encargándose del trámite pertinente para la recepción de sus honorarios respectivos.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- A. La Secretaria Técnica CORESEC CALLAO aplicará los instrumentos de evaluación pertinente en las actividades de instrucción no escolarizada.
- B. Está prohibido impartir información de naturaleza política u otra índole que no se encuentran dentro de las funciones asignadas por Ley y/o que no hayan sido aprobadas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana.
- C. La Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana designará un equipo técnico de capacitación y de actividades de instrucción, que llevará el control y registro de los eventos realizados cantidad de asistentes, actividades en las que participa el personal, número de beneficiados con la instrucción, lugares, fechas y demás información pertinente para efectos de estadística y evaluación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Callao 2016.
- D. Los temas a tratar son:
 1. Política Nacional de Seguridad Ciudadana.
 2. Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Callao 2018.
 3. Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Callao 2018.
 4. Plan Regional de Operaciones de Emergencia del Callao 2018.
 5. Plan Regional de Defensa Nacional del Callao 2018.
 6. Plan Regional de Movilización del Callao 2018.



7. Ley del SINASEC.
8. Reglamento del SINASEC.
9. Directiva 001-2015-IN “Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana”.
10. Metas en Seguridad Ciudadana en el marco del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016.
11. Programa Presupuestal MEF – 0030.
12. Normas sobre Proyectos de Inversión Pública.
13. Doctrina sobre Seguridad Ciudadana y Practicas Gerenciales.
14. Proactividad, cambio de actitud, valores éticos y liderazgo.
15. Ley del Arresto Ciudadano y Proyecto de Ley del serenazgo municipal
16. Otros en materia de Seguridad Ciudadana.

ANEXOS:

- 01. INFORME TÉCNICO NRO 02 SEGURIDAD CIUDADANA- INEI DE MAR 2017 “VICTIMIZACIÓN SEGÚN CIUDADES Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD SEGÚN CIUDADES”.**
- 02. CRONOGRAMA DE INSTRUCCIÓN**

DISTRIBUCIÓN

| | |
|---|-------|
| Dirección General de Seguridad Ciudadana | 01 |
| Gerencia General Regional del Gobierno del Callao | 01 |
| Archivo | 01/03 |

Callao, 02 de Marzo del 2018.

Daniel Alberto DE LA FLOR CAM
General PNP (r)
Secretario Técnico del CORESEC-CALLAO

DADLFC/JALD/lvls.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

**PLAN DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-2018.**

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

ANEXOS



**ANEXO 01: INFORME TÉCNICO Nro.01 SEGURIDAD CIUDADANA- INEI DE ENE 2018
“VICTIMIZACIÓN DEL DELITO Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA SEGÚN
CIUDADES”.**

5.1 Victimización según departamento

Según resultados del presente semestre en análisis (julio - diciembre 2017), el departamento con mayor porcentaje de población víctima de algún hecho delictivo es: Junín (40,3%). En tanto que, los departamentos de Tacna (39,3%), Cusco (36,1%), Puno (35,8%) presentaron los más altos porcentajes de victimización. En relación con los resultados del semestre similar al año anterior (julio - diciembre 2016), se observa que el departamento que presenta el mayor incremento de víctimas es Junín (de 31,8% a 40,3%), mientras que la mayor disminución porcentual se dio en el departamento de Piura (de 21,9% a 15,3%).

Cuadro N° 63

**Población de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo,
según región natural y departamento**

Semestre: julio - diciembre 2016 / julio - diciembre 2017

(Porcentaje)

| Región natural y departamento | Jul - Dic 2016 | Jul - Dic 2017 | Variación porcentual (Jul - Dic 2016 / Jul - Dic 2017) |
|-------------------------------|----------------|----------------|--|
| Nacional urbano | 27,0 | 25,5 | -1,5 |
| Costa | 26,9 | 25,1 | -1,8 |
| Sierra | 30,0 | 29,4 | -0,6 |
| Selva | 20,7 | 20,9 | 0,2 |
| Amazonas | 14,7 | 13,8 | -0,9 |
| Áncash | 25,4 | 20,7 | -4,7 |
| Apurímac | 19,4 | 20,8 | 1,4 |
| Arequipa | 29,9 | 29,0 | -0,9 |
| Ayacucho | 25,7 | 27,2 | 1,5 |
| Cajamarca | 19,9 | 17,3 | a/ -2,6 |
| Prov. Const. del Callao | 27,1 | 28,7 | 1,6 |
| Cusco | 40,0 | 36,1 | -3,9 |
| Huancavelica | 31,9 | 28,5 | -3,4 |
| Huánuco | 18,6 | 16,3 | -2,3 |
| Ica | 21,3 | 18,0 | -3,3 |
| Junín | 31,8 | 40,3 | 8,5 |
| La Libertad | 25,2 | 22,7 | -2,5 |
| Lambayeque | 14,8 | 17,2 | 2,4 |
| Lima | 29,5 | 27,1 | -2,4 |
| Provincia de Lima 1/ | 30,1 | 27,7 | -2,4 |
| Región Lima 2/ | 22,8 | 22,5 | -0,3 |
| Loreto | 23,5 | 20,6 | -2,9 |
| Madre de Dios | 30,5 | 29,6 | -0,9 |
| Moquegua | 19,3 | 20,4 | 1,1 |
| Pasco | 23,7 | 19,6 | -4,1 |
| Piura | 21,9 | 15,3 | -6,6 |
| Puno | 34,0 | 35,8 | 1,8 |
| San Martín | 16,5 | 15,1 | -1,4 |
| Tacna | 42,2 | 39,3 | -2,9 |
| Tumbes | 16,5 | 17,2 | 0,7 |
| Ucayali | 23,8 | 17,9 | -5,9 |

Nota: Se considera a la Provincia Constitucional del Callao, Provincia de Lima y Región Lima con fines comparativos.

1/ Corresponde los 43 distritos de la Provincia de Lima.

2/ Comprende el área urbana de las provincias de Barranca, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón, Cajatambo y Yauyos.

a/ El resultado es considerado referencial porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presenta un coeficiente de variación mayor al 15%.

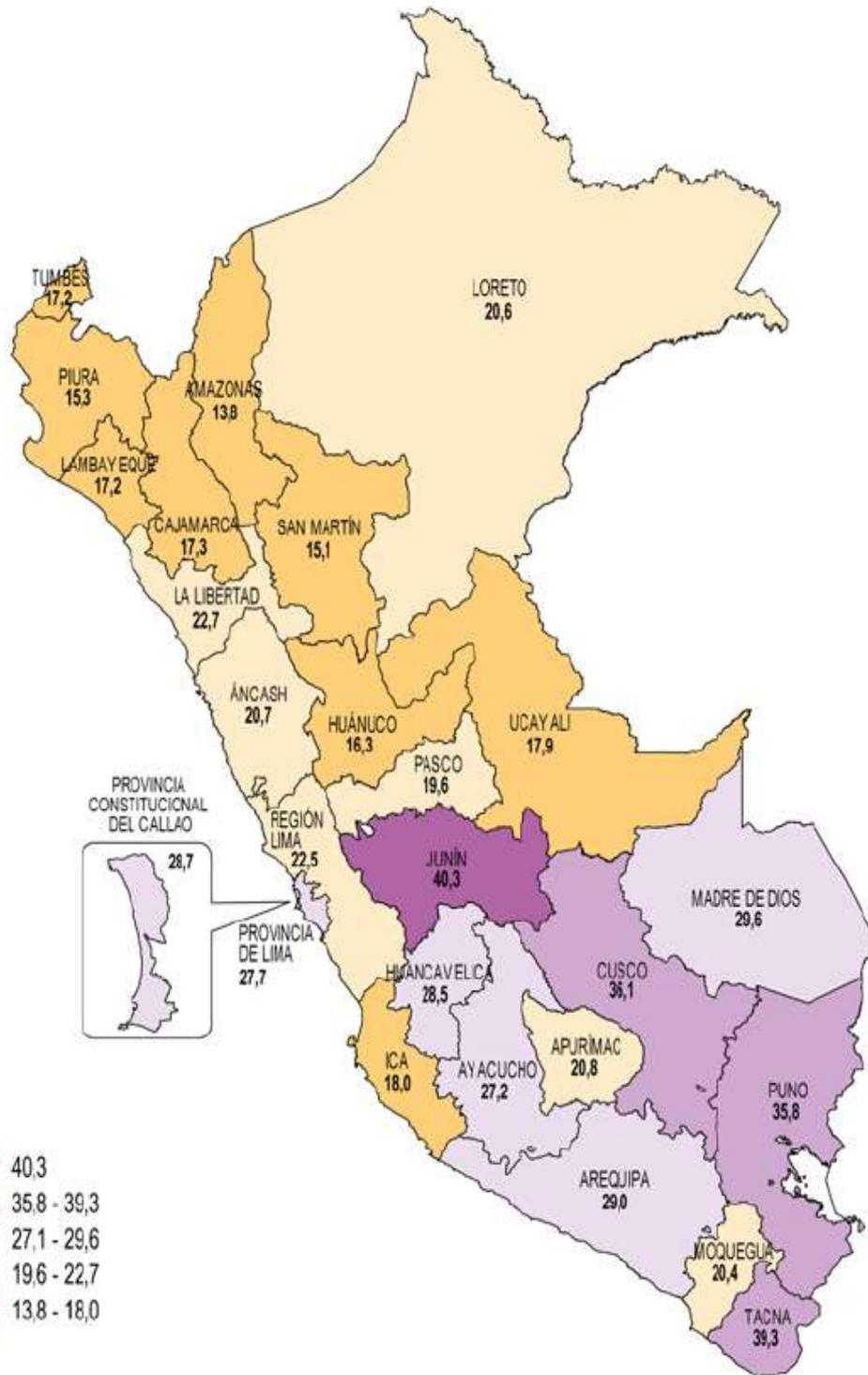
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2016-2017 (información preliminar).



Estadísticas de Seguridad Ciudadana

Mapa N° 1

Población de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo, según departamento.
 Semestre: julio - diciembre 2017
 (Porcentaje)





5.3 Percepción de inseguridad según departamento

Según los resultados del presente semestre en análisis (julio - diciembre 2017), los departamentos con mayor percepción de inseguridad son: Huancavelica (93,7%), Tacna (91,8%), Lambayeque (91,2%), Arequipa (90,3%), Provincia Constitucional del Callao (89,9%), Provincia de Lima (89,4%), Cusco (89,4%), Lima (89,2%), Madre de Dios (88,8%), Junín (88,7%), Puno (88,2%), Región Lima (86,8%) así como el departamento de Ucayali (86,5%), en tanto que los departamentos de Tumbes (60,8%) y Áncash (55,4%) presentan los menores porcentajes de percepción de inseguridad. En comparación con los resultados del semestre similar del año anterior (julio - diciembre 2016), el departamento de Apurímac, presenta la mayor disminución en puntos porcentuales de percepción de inseguridad, mientras que el departamento de Junín presenta el mayor aumento de percepción de inseguridad.

Cuadro Nº 65

Población de 15 y más años de edad con percepción de inseguridad en los próximos doce meses, según región natural y departamento

Semestre: julio - diciembre 2016 / julio - diciembre 2017

(Porcentaje)

| Región natural y departamento | Jul - Dic 2016 | Jul - Dic 2017 | Variación porcentual (Jul - Dic 2016 / Jul - Dic 2017) |
|-------------------------------|----------------|----------------|--|
| Total | 89,2 | 85,5 | -3,7 |
| Costa | 89,5 | 86,4 | -3,1 |
| Sierra | 90,5 | 85,8 | -4,7 |
| Selva | 83,8 | 78,6 | -5,2 |
| Amazonas | 79,9 | 79,7 | -0,2 |
| Áncash | 71,0 | 55,4 | -15,6 |
| Apurímac | 80,9 | 65,0 | -15,9 |
| Arequipa | 94,3 | 90,3 | -4,0 |
| Ayacucho | 85,0 | 70,1 | -14,9 |
| Cajamarca | 93,0 | 84,5 | -8,5 |
| Prov. Const. del Callao | 92,1 | 89,9 | -2,2 |
| Cusco | 93,7 | 89,4 | -4,3 |
| Huancavelica | 94,8 | 93,7 | -1,1 |
| Huánuco | 85,4 | 79,4 | -6,0 |
| Ica | 85,1 | 83,1 | -2,0 |
| Junín | 87,0 | 88,7 | 1,7 |
| La Libertad | 84,4 | 83,2 | -1,2 |
| Lambayeque | 93,3 | 91,2 | -2,1 |
| Lima | 92,2 | 89,2 | -3,0 |
| Provincia de Lima 1/ | 92,7 | 89,4 | -3,3 |
| Región Lima 2/ | 86,9 | 86,8 | -0,1 |
| Loreto | 82,7 | 77,9 | -4,8 |
| Madre de Dios | 93,6 | 88,8 | -4,8 |
| Moquegua | 79,6 | 72,3 | -7,3 |
| Pasco | 91,3 | 81,4 | -9,9 |
| Piura | 85,0 | 81,5 | -3,5 |
| Puno | 93,4 | 88,2 | -5,2 |
| San Martín | 80,2 | 74,1 | -6,1 |
| Tacna | 93,0 | 91,8 | -1,2 |
| Tumbes | 60,6 | 60,8 | 0,2 |
| Ucayali | 90,0 | 86,5 | -3,5 |

Nota: Se considera percepción de inseguridad a la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo en cualquier lugar en los próximos doce meses. Se considera a la Provincia Constitucional del Callao, Provincia de Lima y Región Lima con fines comparativos.

1/ Corresponde los 43 distritos de la Provincia de Lima.

2/ Comprende el área urbana de las provincias de Barranca, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón, Cajatambo y Yauyos.

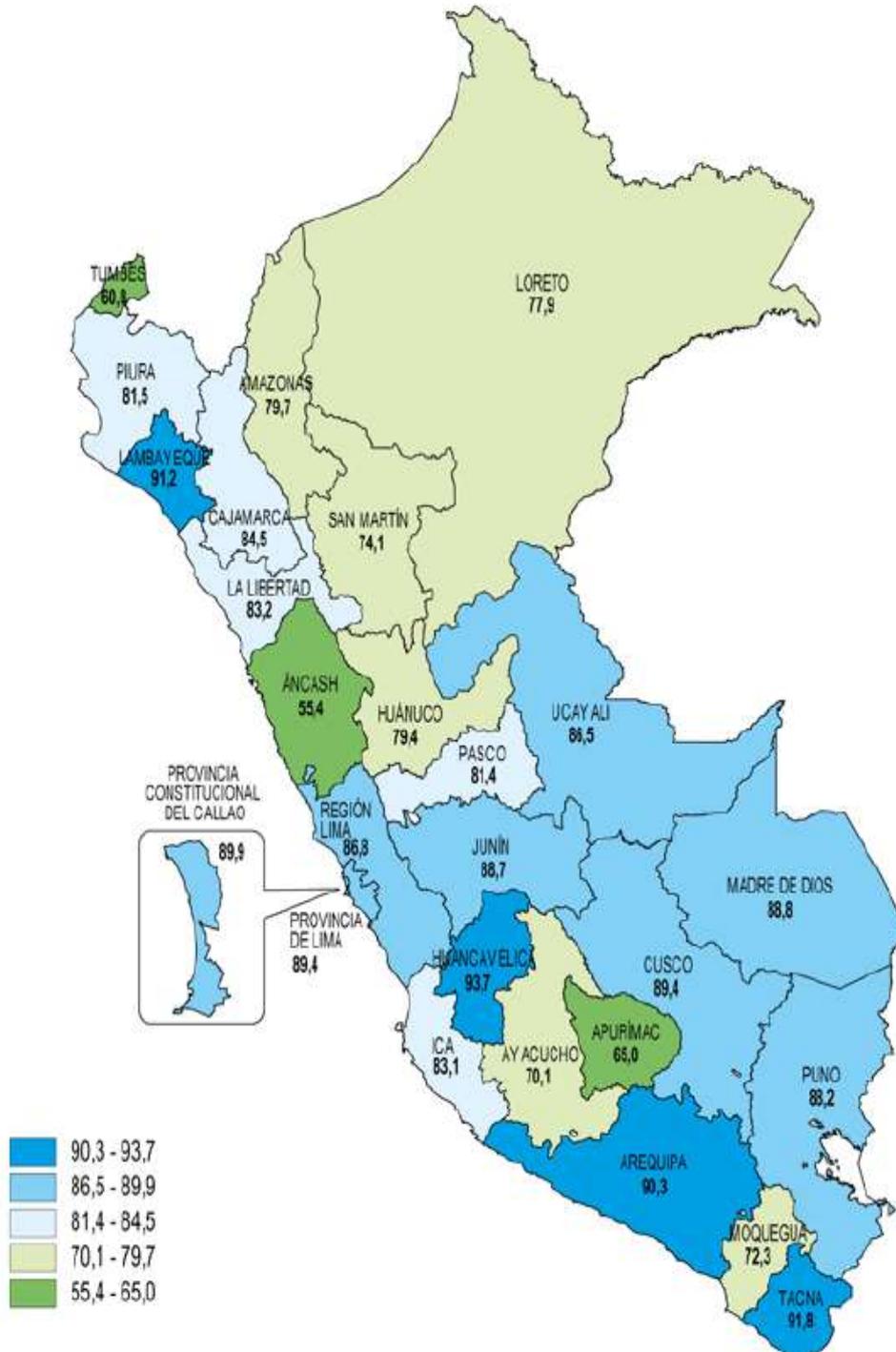
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2016-2017



Estadísticas de Seguridad Ciudadana

Mapa N° 3

Población de 15 y más años de edad con percepción de inseguridad en los próximos doce meses, según departamento.
Semestre: julio - diciembre 2017
(Porcentaje)





ANEXO 02: CRONOGRAMA DE INSTRUCCIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PERSONAL DE LA GUARDIA REGIONAL. ASÍ COMO AL PERSONAL DEL SERENAZGO MUNICIPAL.

| CRONOGRAMA DE INSTRUCCIÓN | | | | |
|----------------------------------|---------------|-------------|---|--|
| N° | FECHA | HORA | TEMAS | EXPOSITOR |
| 1 | 02 ABRIL 2018 | 15:00 hrs. | "Proyecto de Ley del Serenazgo Municipal , Ley del Arresto Ciudadano" | Coronel PNP (R) Juan Antonino Lazarte Dextre. |
| 2 | 04 ABRIL 2018 | 15:00 hrs. | "Política Pública de Estado: Prevención de hechos delictivos - Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Callao - 2018". | Coronel PNP (R) Juan Antonino Lazarte Dextre. |
| 3 | 09 ABRIL 2018 | 15:00 hrs. | "Plan Regional de Defensa Civil del Callao 2018". | Licenciado Julio Moreno Carrasco |
| 4 | 11 ABRIL 2018 | 15:00 hrs. | "Organización y funcionamiento del COER". | Sr. Elmer Suarez Castro |
| 5 | 16 ABRIL 2018 | 15:00 hrs. | "Procedimientos de Supervisión y Control". | Coordinador GRC Sr. Víctor Macavilca Cornejo |
| 6 | 18 ABRIL 2018 | 15:00 hrs. | "Defensoría del Pueblo y Seguridad Ciudadana". | Oficina Defensorial del Callao |
| 7 | 23 ABRIL 2018 | 15:00 hrs. | "Serenato comunitario", "Policía Comunitario", "Recuperación de la Confianza Ciudadana". | CAP.PNP (R) Carlos Prado Melgar |
| 8 | 25 ABRIL 2018 | 15:00 hrs. | "Justicia y Seguridad Ciudadana" - "Delitos Flagrantes" | Corte Superior de Justicia del Callao |
| 9 | 30 ABRIL 2018 | 15:00 hrs. | "Derechos Humanos" | Oficina Defensorial del Callao |
| 10 | 02 MAY 2018 | 15:00 hrs. | "Patrullaje Integrado por Sector, Mapa del Delito, Mapa de Riesgo". | Comisaría PNP del Callao |
| 11 | 07 MAY 2018 | 15:00 hrs. | "Ley del Arresto Ciudadano". "Fiscalía y Seguridad Ciudadana" | Ministerio Público |
| 12 | 09 MAY 2018 | 15:00 hrs. | "Ética y Civismo" | Oficina Defensorial del Callao |
| 13 | 14 MAY 2018 | 15:00 hrs. | "Violencia Familiar, Procedimientos de Intervención" | Comisaría PNP de La Punta |
| 14 | 16 MAY 2018 | 15:00 hrs. | "Plan Regional de Defensa Nacional del Callao - 2018". | CAP. EP (R) Gerardo Olano Rosales |
| 15 | 21 MAY 2018 | 15:00 hrs. | "Pandillaje pernicioso, consumo y comercialización de drogas, procedimientos de intervención". | CAP. PNP (R) Carlos De Azambuja Caceda. |
| 16 | 23 MAY 2018 | 15:00 hrs. | "Participación Ciudadana - Comunidad Organizada". | Coordinador GRC Sr. Iván Lucho Escobedo. |
| 17 | 28 MAY 2018 | 15:00 hrs. | "Plan de Contingencia "RECOJO" para confrontar un siniestro o peligro inminente de su perpetración participando el personal de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno". | CAP. EP (R) Gerardo Olano Rosales |
| 18 | 30 MAY 2018 | 15:00 hrs. | "Observatorio de Seguridad Ciudadana. Plan Piloto de cámaras video vigilancia con la Comunidad Organizada PNP - GRC". | Coronel PNP (R) Pedro Chavez Ochoa. |